

RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 466

SANTA ROSA, 10 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 1461/18, registro de Rectorado, caratulado: “S/ concurso abierto cat. 07 agrup. Técnico Profesional”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el Director de Tecnologías de la Información solicita al Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional, que se arbitren los medios necesarios para disponer de técnicos calificados para atender las necesidades planteadas por los Jefes de Departamento de esta Dirección en virtud de las Notas que obran a fs. 5/11 del mencionado Expediente.

Que actualmente la Dirección de Tecnologías de la Información incorporó más servicios y tareas bajo su órbita, situación que demanda la presencia de más personal, el que no es suficiente dado el traslado del agente No Docente Favio Javier GROSS al ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Que a fs. 17 el Secretario de Coordinación y Planeamiento, Ing. Jorge AMIGONE, atento a las necesidades manifestadas por el Director de Tecnologías de la Información y los Jefes de Departamentos del Área sugiere dar curso al llamado a concurso abierto para un (1) cargo de Técnico Auxiliar Ayudante, Agrupamiento Técnico Profesional, para el desarrollo de tareas de carácter elemental, de apoyo a la función operativa en el Departamento de Organización y Desarrollo Informático, dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional.

Que resulta procedente detallar las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo a concursar, en concordancia con la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Coordinación y Planeamiento, aprobada por la Resolución N° 071/2011 del Consejo Superior.

Que por Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, se ratificó el Acta Acuerdo Paritaria que aprobó el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

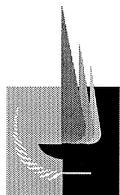
Que de acuerdo con el citado Reglamento corresponde designar a los jurados que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que a fs. 16 se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores.

Que a fs. 21 se consignan los veedores designados por la citada entidad gremial.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que se pone a disposición del Público en General el correspondiente “Formulario de Inscripción” al concurso respectivo.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **466** /2018

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Técnico Auxiliar Ayudante, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Técnico Profesional, para cumplir tareas en la Dirección de Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad, cuya misión y funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente Llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha	Del 5 al 9 de noviembre de 2018
Lugar	Mesa de Entradas de Rectorado
Hora	De 08 a 13:00 hs.
Concurso	
Día	28 de noviembre de 2018
Hora Inicio	08:30 hs.
Lugar	Edificio Universitario de Gil N° 353 – Tercer piso

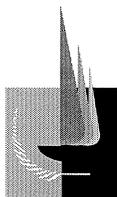
ARTÍCULO 3°.- Designar a los Jurados e informar a los Veedores designados por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso Abierto, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado por los aspirantes al cargo concursado.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión pertinente del concurso aprobado por esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad. De lo señalado, deberá dejarse constancia en el Expediente N°1461/18, registro de Rectorado.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos (Departamento Personal) para la notificación de los Jurados y cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad, a la



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

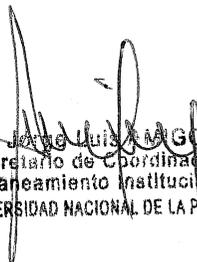
2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 466 /2018

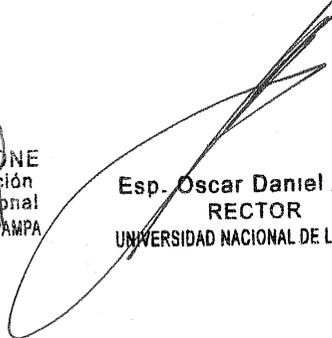
Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría de Cultura y Extensión
Universitaria y a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la
UNLPam. Cumplido, archívese.



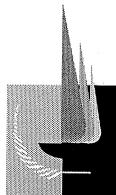
Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **466** /2018

ANEXO I
CONCURSO ABIERTO
TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Técnico Auxiliar Ayudante

Categoría: 7

Agrupamiento: Técnico Profesional: Técnico

Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información- Departamento Organización y Desarrollo Informático

Horas de trabajo: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias.

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 hs.

Retribución Bruta: \$ 29.925,76 -Escala Salarial del mes de septiembre/2018 (Incluido Titulo Secundario y Sin Antigüedad)

MISIÓN:

- Asistir en el diseño, implementación y desarrollo de los sistemas cuya conveniencia haya sido determinada por la Dirección de Tecnologías de la Información.

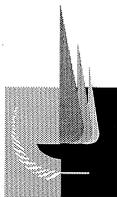
FUNCIONES:

- Asistir en las tareas de diseño, codificación e implementación de los sistemas que se desarrollen en el área.
- Establecer un estrecho vínculo de capacitación y aprendizaje con los equipos propios o externos de desarrollo de sistemas, a efectos de actuar como soporte frente a imprevistos, cambios de parámetros y adecuaciones en los sistemas utilizados.
- Apoyar el seguimiento permanente en los sistemas implementados a efectos de satisfacer en tiempo y forma las necesidades de los usuarios.
- Asistir en el análisis, especificaciones y documentación de los requerimientos de seguridad de cada sistema desarrollado o a desarrollar.
- Prestar colaboración en el diseño de controles de validación de entradas, procesamiento y salida de datos.
- Participar en el análisis de impacto, implementación y puesta en funcionamiento de versiones propias o de terceros.
- Prestar apoyo en la supervisión de la prestación de servicio u obra ejecutada por administración o por terceros en los desarrollos de sistemas.
- Cumplir todas las tareas que le designe el superior jerárquico o el Secretario del área.

Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Abog. Sebastián PAÍS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **466** /2018

ANEXO II
CONCURSO ABIERTO
TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS TITULARES

Mario VALENTE
Ricardo SUHURT
Ivana MAIER SANTA MARIA

JURADOS SUPLENTE

Fabio GROSS
Ariel MONTOYA
Matías CAMPANA

VEEDOR TITULAR

Néstor GAREIS

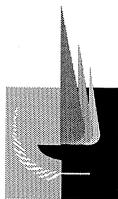
VEEDOR SUPLENTE

Sergio CAVERO

Ing. Jorge Luis AMIGON
Secretaría de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Abog. Sebastian PAIS RUIZ
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **466** /2018

ANEXO III
CONCURSO ABIERTO
TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES:

Público en general que reúnan los requisitos del concurso.

REQUISITOS PREFERENTES:

- Estudios universitarios completos en carreras relacionadas con la informática.
- Acreditar experiencia en cargos similares dentro de la gestión pública, especialmente universitaria.
- Experiencia en manejo de herramientas informáticas de utilización en las Universidades Nacionales.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

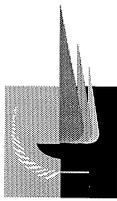
- a) Curriculum Vitae (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo)
- b) Documento de Identidad (fotocopia Autenticada)
- c) C.U.I.L. (Extendido a través de la Página de la ANSeS)
- d) Título/s, (fotocopia Autenticada)
- e) Cursos, Seminarios, Jornadas, etc. (fotocopia Autenticada)
- f) Certificado de Antecedentes Penales (Original)
- g) Antecedentes Laborales: Nacional, Provincial, Municipal, Privado, etc. (fotocopia Autenticada).

Para los apartados a), b), c), d) y f), la falta de la Presentación de los mismos determinará que la Dirección de Recursos Humanos de la UNLPam o en su defecto el Jurado designado rechazará la Inscripción del Aspirante.

INSCRIPCIONES:

Se realizarán por Mesa de Entradas de Rectorado entre los días 5 y 9 de noviembre 2018 inclusive, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

DÍA, HORA Y LUGAR DEL CONCURSO: 28 de noviembre de 2018 a las 8:30 hs. en la sede del Rectorado, sita en calle Coronel Gil N° 353, 3° piso, de la Ciudad de Santa Rosa.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **466** /2018

TEMARIO:

1. Resolución de casos prácticos relacionado con la materia del concurso y su jerarquía.

- Administración e instalación de Máquinas Virtuales, administración e instalación de Sistemas Operativos Linux. Configuración Servicios.
- Administración de Servidores de Base de Datos, DDL, DML, Seguridad.
- Desarrollo de casos prácticos de Análisis y Diseño de Sistemas.
- Desarrollo/Resolución casos prácticos Programación Web (PHP, Laravel, Angular, HTML, JQuery. CSS, Bootstrap, SQL, Git).
- Despliegue de aplicaciones JAVA.
- Frameworks. Desarrollo Web

2. Conocimiento Sobre Legislación Vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decretos reglamentarios.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N.º 366/2006.
- Resolución N° 071/2011 del Consejo Superior: Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa
- Resolución N° 402/2016 del Consejo Superior: Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa: sección referida a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional.

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

Será válida esta forma de notificación siempre que el aspirante haya optado por la misma. A tal fin, deberá denunciar en la **Solicitud de Inscripción** pertinente, una casilla de “Correo Electrónico”, haciendo constar en forma expresa que aceptará en dicha casilla toda notificación relacionada con las actuaciones.

La UNLPam mediante correo electrónico remitirá a la casilla denunciada, transcripción de la Resolución o del Acto que se notifica, o en su defecto, se adjuntará el archivo electrónico que corresponda.

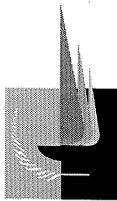
Se agregará en el expediente una impresión del correo electrónico que se envíe, para constancia, autenticada por la Dirección de Recursos Humanos.

En los supuestos que la notificación se realice por este medio, se considerará como fecha de notificación el día siguiente hábil al de la remisión del correo electrónico.

Dr. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria –
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° **466/2018**

ANEXO IV

CONCURSO ABIERTO

TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO ABIERTO - RESOLUCIÓN DE RECTOR N°/201....

CARGO:

DEPENDENCIA:

CATEGORÍA:

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

TIPO Y N° DE DOC.: FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

NACIONALIDAD: CALLE:..... NRO:.....

PISO:..... DPTO.:..... LOCALIDAD:..... CÓDIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:..... TELÉFONO/CEL.:.....

CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO:.....

OPCIÓN PARA SER NOTIFICADO/A A UNA CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL (MARCAR LO QUE CORRESPONDA):

ACEPTO

NO ACEPTO

ADJUNTA DOCUMENTACIÓN COMPUESTA DEFS.

FECHA:/...../.....

FIRMA DEL ASPIRANTE

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO - RESOLUCIÓN DE RECTOR N°/201....

CARGO:

DEPENDENCIA:

CATEGORÍA:.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

TIPO Y N° DE DOC.:.....

ADJUNTA DOCUMENTACIÓN COMPUESTA DEFS. FECHA:...../...../.....

FIRMA POR LA UNLPAM..... FIRMA DEL ASPIRANTE

Ing. Jorge Luis AMIGONE
Secretario de Coordinación
y Planeamiento Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Ing. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA